

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1975.-

Visto el presente expediente N° 182.626/75 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los cuales se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Avda. del Trabajo N° 1062 de esta Capital, ocupado por la División Trabajos y Servicios dependiente de la mencionada Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución N° 1020 de fecha 12 de noviembre p.pdo. -Confr. fs. 14/15- el señor Secretario de Superintendencia del Tribunal, Dr. Carlos María Bravo, ha celebrado "ad referendum" de esta Corte, el correspondiente contrato de locación del inmueble mencionado.-

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1°) Aprobar, en todas sus partes, el contrato -cuyo original y copia se agrega a fs. 16 de estas actuaciones- celebrado entre el señor Secretario de Superintendencia de esta Corte, Dr. Carlos María Bravo y los señores Ernesto José Teobaldo Amerio y Juan Bautista Eugenio Amerio, propietarios del inmueble ubicado en la calle Avda. del Trabajo N° 1062 de esta Capital, por el término de dos (2) años a partir del 1° de agosto de 1975, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,--).-

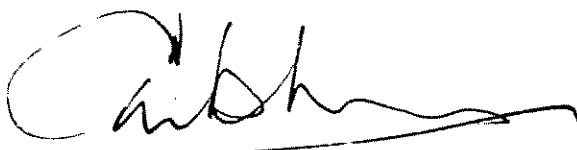
2°) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado, deberá imputarse a la partida "Alquileres" (1-
////////////////////////////////////

05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION